



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 SEP 2013

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Dante Antonio ASILI, D.N.I. N° 28.044.136, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de dos pasajes aéreos para poder participar del Campeonato infantil Rosario 2013, en la cual uno es integrante del contingente y el menor es el participante.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde autorizar la extensión de dos pasajes aéreos por el tramo USH-BUE (fecha 09/10/13) a nombre del Sr. Dante Antonio ASILI, D.N.I. N° 28.044.136 Y del joven Dante Carlo ASILI, D.N.I. N° 44.060.221.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de dos pasajes aéreos por el tramo USH-BUE (fecha 09/10/13) a nombre del Sr. Dante Antonio ASILI, D.N.I. N° 28.044.136 y del joven Dante Carlo ASILI, D.N.I. N° 44.060.221., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

518 / 13

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo